



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
E44725/2024

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

15 MAY 2024

TOTALMENTE TRAMITADO

**DESIGNA COMISION EVALUADORA LICITACION
711841-18-L124**

RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 0437/2024

SANTIAGO, 15/05/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución N° 14, del año 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el servicio denominado ""ENCUENTROS CON EL INTERSECTOR 2024 RED INTEGRAL DE PROTECCION SOCIAL". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con el ID N° 711841-18-L124.

2°Que, con fecha 23 de mayo de 2024, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3°Que, la Resolución Exenta N°0403, de fecha 8 de mayo de 2024, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-18-L124, determina en el punto 4.-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de la Subsecretaría de Servicios Sociales, contratados a modalidad contrata propuestos por el Jefe de División de Promoción y



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Protección Social. Lo anterior, será sancionado mediante acto administrativo que dictará la Jefatura del Departamento de Administración Interna de la DAF, lo cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl, . Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Qué, a través del memorándum N°2665 del 14 de mayo de 2024 de la Jefa de División de Promoción y Protección Social, se propone a los miembros que compondrán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-18-L124.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1°DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-18-L124, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
Jazmín Morán Dart	Profesional de Apoyo Unidad de Gestión Interna
Antonella Canales Villablanca	Coordinadora de canales de atención
Sabrina Burky Arellano	Secretaria Ejecutiva Red Integral de Protección Social

2°REGISTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-18-L124.

3°PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



LAURA CATALDO VELOSO
JEFE (A) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION INTERNA SSS
DPTO. DE ADMINISTRACION INTERNA SSS

LCV / IRB / wcf

Distribución:



25416D4AE

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>